

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

Calzado de seguridad

No todo calzado de seguridad protege de los mismos riesgos.



Este sello debe verse en el protector o en su envoltorio acompañando el sello del ente certificador

resistencia al deslizamiento



Los riesgos de los que protege el calzado se indican con una letra.

**M**

protección del metatarso

**P**

resistencia a la perforación

**A**

calzado antiestático

**D**

calzado con protección dieléctrica

**WR**

resistencia al agua

**HI**

aislamiento frente al calor del piso

C

calzado conductivo

CI

aislamiento frente al frío de la planta exterior

La elección de los Elementos de Protección Personal (EPP) debe ser realizada por el responsable de Higiene y Seguridad y requiere de un amplio conocimiento de los posibles riesgos del puesto de trabajo y de su entorno. Debe tenerse en cuenta la participación y colaboración del trabajador.

Los EPP son la última barrera de protección contra las lesiones.

Los EPP protegen contra algunos riesgos hasta ciertos límites.

No todos los EPP protegen de los mismos riesgos.

Los EPP deben ser entregados de conformidad a la Resolución SRT N° 299/11.

El empleador debe capacitar a los trabajadores en el uso y la conservación de los Elementos de Protección Personal y reemplazarlos cuando ya no cumplen su función.

© SRT 2019